



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION CONJUNTA N° 002 - D.P.I.P.-D.P.M.-2015

San Luis, **30 JUL 2015**

VISTO:

La Ley N° IX-895-2014 Plan Maestro de Minería 2014-2020, Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, Código Tributario Provincial Ley N° VI-0490-2005, Ley N° VIII-0849-2013 Promoción a la formación de Consorcios Camineros, Resolución General N° 013-DPIP-2007, Resolución General N° 004-DPIP-2009, la Resolución N° 048-DPM-2015 y la Resolución Conjunta N° 001-D.P.I.P.- D.P.M.- 2015 y;

CONSIDERANDO:

El Artículo 18° de la Ley N° VI-0490-2005 y sus modificatorias vigentes y el Artículo N°12 de la Resolución Conjunta N°001-D.P.I.P- D.P.M.-2015;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS
Y EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA
CONJUNTAMENTE
RESUELVEN :**

Artículo N°1: Prorrogar la puesta en vigencia del régimen establecido por la Resolución Conjunta N° 001- D.P.I.P-D.P.M-2015 hasta el 01 de Septiembre de 2015.

Artículo N°2: Comunicar, publicar y archivar.

